

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

12838 *Anuncio de la Notaría de don Jose Luis Nuñez-Lagos Roglá, de Villanueva de la Cañada (Madrid), sobre subasta Notarial.*

Don José-Luis Núñez-Lagos Roglá, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Villanueva de la Cañada, Madrid,

Hago saber: Que mediante acta formalizada ante mí el día 7 de diciembre de 2011, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria extrajudicial de la finca hipotecada que después se relaciona, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria.

Finca hipotecada:

En Villanueva de la Cañada (Madrid), con acceso directo por las calles Eras de Móstoles, Camino de Móstoles y Espejo (calle Eras de Móstoles,4). Número. 110.- O Vivienda letra "B" en planta baja del bloque o portal 7, hoy letra D. Su superficie útil es de 82,10 metros cuadrados. Anejo: parking número 117, de superficie útil 14,72 metros cuadrados. Cuota: 0,73 por ciento.

Registro de la Propiedad número 2 de Navalcarnero, tomo 1378, libro 216 de Villanueva de la Cañada, folio 218, finca número 9.403.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, sita en Villanueva de la Cañada, Madrid, calle Real, 12-B-local. La 1.ª subasta el día 28 de mayo de 2012, a las 10,00 horas, siendo el tipo base el de 331.042,00 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta el día 20 de junio de 2012, a las 10,00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 12 de julio de 2012, a las 10,00 horas, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y el mejor postor el día 19 de julio de 2012, a las 10,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Villanueva de la Cañada, 9 de abril de 2012.- El Notario.

ID: A120022947-1

cve: BOE-B-2012-12838